

QUILLOTA, 06 de Abril de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: _____ /

NUM :3150 / VISTOS:

1. Memo N° 50 del 03 de marzo de 2021 de Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, Carolina Maturana Toro dirigido a Sr. Alcalde, Dr. Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **LUIS CARLOS ENRIQUE VILLAGRA COVARRUBIAS** ;
2. Rúbrica de autorización de Sr. Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 03 de marzo de 2021, entre la Municipalidad de Quillota y **LUIS CARLOS ENRIQUE VILLAGRA COVARRUBIAS**;
4. Certificado N°959 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Universidad Técnica Federico Santa María;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 03 de marzo de 2021, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, y **LUIS CARLOS ENRIQUE VILLAGRA COVARRUBIAS**, Cédula de Identidad N°19.726.525-6 con domicilio en Benimellis N°984, Quillota, alumno de la Carrera de Arquitectura, del establecimiento educacional: Universidad Técnica Federico Santa María, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Oficina de Vivienda, desde el 03 de marzo de 2021 al 30 de marzo de 2021.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$99.000.- (Noventa y nueve mil pesos)** **POR ÚNICA VEZ** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte**, la Dirección de Administración y Finanzas, las Medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PRISCILA CORSI CÁCERES
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA